

MANCOMUNIDAD DE AGUAS «LAS TRES TORRES»

927205001

mancomunidadaguas3torres@gmail.com

c/ del Moral, 1 - 10182 TORREORGAZ - C.I.F. G10065498

TORREORGAZ

TORREQUEMADA

TORREMOCHA

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA MANCOMUNIDAD DE AGUAS LAS TRES TORRES EL DÍA TREINTA UNO DE JULIO DE DOS MIL DECINUEVE.

En el Municipio de Torreorgaz, el día 31 de julio de 2019, a las 13:00 horas y bajo la Presidencia de Francisco Giraldo Pavón, Presidente de la Mancomunidad de Aguas las Tres Torres, al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, en el que se dispone que dentro de los treinta días siguientes a la celebración de la sesión constitutiva, el presidente convocará la sesión o sesiones extraordinarias de la junta de gobierno al objeto de fijar el funcionamiento de la nueva Mancomunidad de Aguas las Tres Torres, se reúnen en el Salón de Juntas del Ayuntamiento de Torreorgaz, los Señores/as que se señalan a continuación:

FRANCISCO GIRALDO PAVÓN
JOAQUÍN GIRALDO PAVÓN
ELÍAS HERNÁNDEZ ARROJO
MARÍA ANTONIA HIERRO CRUZ
FRANCISCO JAVIER FLORES CADENAS
MERCEDES ALBA MORGADO GÓNZÁLEZ

La Mancomunidad de Aguas está asistida por la Secretaria-Interventora, que da fe del acto,

Se abre la sesión por el Presidente y se trataron los siguientes

ASUNTOS

PRIMERO. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

El Sr. Presidente pregunta si algún miembro de la Mancomunidad de Aguas, asistente al acto, quiere formular observaciones al borrador de la sesión celebrada el diez de julio de dos mil diecinueve, D. Francisco Javier Flores Cadenas toma la palabra, solicita que se corrijan dos errores materiales aritméticos o de hecho, en relación son su apellido, y se sustituya la denominación “Alcalde” por “Presidente” en la página dos del acta, también solicita que se elimine el partido político de los que se postulan a Presidente de la Mancomunidad, y que aparezca únicamente el municipio al que representan, a continuación se somete a votación tal modificación siendo aprobada por Unanimidad, por lo que se considera aprobada con dichas modificaciones y se eleva a la condición de Acta.

MANCOMUNIDAD DE AGUAS «LAS TRES TORRES»

927205001

mancomunidadaguas3torres@gmail.com

c/ del Moral, 1 - 10182 TORREORGAZ - C.I.F. G10065498

TORREORGAZ

TORREQUEMADA

TORREMOCHA

SEGUNDO. PERIODICIDAD DE LAS SESIONES DE LA JUNTA DE GOBIERNO

La Presidencia propone establecer que las sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno tengan lugar la primera semana de cada trimestre, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, a tenor de lo dispuesto en la disposición decimocuarta del Estatuto de la Mancomunidad.

Las sesiones de la Junta de Gobierno se convocarán con dos días hábiles de antelación, salvo las extraordinarias que lo hayan sido con carácter urgente, cuya convocatoria con este carácter deberá ser ratificada por la Junta de Gobierno de esta Mancomunidad. La documentación íntegra de los asuntos incluidos en el orden del día, que deba servir de base al debate y, en su caso, votación, deberá figurar a disposición de los Miembros de la Mancomunidad, desde el mismo día de la convocatoria, en la Secretaría de la Corporación de Torreorgaz.

Sometido a votación este asunto, es aprobado por unanimidad.

TERCERO. CREACIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS

La Presidencia propone crear la siguiente Comisión Informativa, integrada de forma que su composición se acomode a la proporcionalidad existente entre los distintos municipios representados en la Mancomunidad:

- **Comisión Especial de Cuentas**, a la que le corresponde el examen, estudio e informe de todas las cuentas presupuestarias y extrapresupuestarias, que deba aprobar la Junta de Gobierno de la Mancomunidad, de acuerdo con lo establecido en la Legislación reguladora de la contabilidad de las Entidades Locales.

En este sentido, de conformidad con el artículo 125 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se solicita por parte de esta Presidencia, que cada uno de los representantes de los tres Ayuntamientos designe a un miembro de su Corporación para la adscripción concreta a dicha Comisión y garantizar la representación de cada municipio.

Siento los designados:

- Francisco Giraldo Pavón.
- María Antonia Hierro Cruz.
- Mercedes Alba Morgado González.

MANCOMUNIDAD DE AGUAS «LAS TRES TORRES»

927205001

mancomunidadaguas3torres@gmail.com

c/ del Moral, 1 - 10182 TORREORGAZ - C.I.F. G10065498

Sometido a votación se aprueba por Unanimidad.

CUARTO. DETERMINACIÓN DE LAS RETIBUCIONES DEL PRESIDENTE

A propuesta de la Presidencia, se señala que sigan manteniendo las retribuciones aplicadas hasta la fecha, para quien ejerza las funciones de Presidente de la Mancomunidad de Aguas, acordadas y aprobadas por esta Junta de Gobierno, el 28 de junio de 2017, concretamente el salario de 500,00/mensuales líquidos, en 12 pagas.

Sometido este asunto a votación es aprobado por Mayoría absoluta, con el voto favorable de los representantes de los Ayuntamientos de Torreorgaz y Torrequemada y la abstención de los representantes de Torremocha.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión a las 14 horas y tres minutos, de lo que yo, la Secretaria doy fe.

VºBº

EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA